

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3236-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE FORMACIÓN DOCENTE RELATOS DE EXPERIENCIA AULAS INCLUSIVAS, ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON DESAFÍOS EN EL APRENDIZAJE

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El día 27 de junio de 2026, se llevará a cabo en nuestra ciudad la jornada de formación docente Relatos de experiencia: Aulas Inclusivas, Estrategias pedagógicas para estudiantes con desafíos en el aprendizaje, organizada conjuntamente por el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de San Carlos de Bariloche, la Organización Internacional de Dislexia y Familia (DISFAM), la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y la Universidad Nacional del Comahue. Ante esta iniciativa, el Concejo Municipal resuelve acompañarla mediante la presente declaración.

La iniciativa responde a una necesidad concreta y urgente: fortalecer la formación de quienes enseñan, dotándolos de herramientas actualizadas para acompañar trayectorias escolares diversas. Garantizar el derecho a la educación no se agota en el acceso a las instituciones; exige también que cada estudiante encuentre en el aula condiciones reales para aprender. Ello impone al sistema educativo, y a quienes lo integran, una responsabilidad permanente de revisión y mejora de las prácticas pedagógicas.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Las investigaciones disponibles indican que entre uno y dos estudiantes por aula presentan dificultades específicas en la lectura y que un número similar enfrenta obstáculos en el aprendizaje de la matemática, muchas veces sin ser detectados a tiempo. La dislexia, la discalculia y otras particularidades del aprendizaje no son excepciones minoritarias: son realidades cotidianas de las aulas rionegrinas que merecen respuestas institucionales sólidas y sostenidas.

En este marco, la formación docente continua, gratuita y en servicio constituye una política pública esencial. Identificar tempranamente las dificultades, adaptar las estrategias de enseñanza y construir entornos pedagógicos más flexibles son competencias que no se desarrollan de manera espontánea, requieren espacios de intercambio, reflexión colectiva y actualización disciplinar como el que esta jornada propone.

El enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que orienta la propuesta, reconoce la diversidad del estudiantado como punto de partida y no como problema a resolver. Desde esta perspectiva, una educación de calidad es aquella que planifica para la diferencia, que no exige que los estudiantes se adapten a un molde único, sino que ofrece múltiples caminos para que cada uno pueda aprender y participar plenamente.

Resulta especialmente valorable el carácter interdisciplinario de la jornada, que convoca a docentes, equipos directivos, técnicos de apoyo, profesionales de la salud y especialistas universitarios en torno a problemáticas compartidas. Este tipo de articulación entre el campo educativo y el sanitario es fundamental para avanzar en diagnósticos tempranos, intervenciones oportunas y abordajes integrales que trasciendan los límites de cada disciplina.

Por todo lo expuesto, este Concejo Municipal o valora la articulación institucional que hace posible esta jornada y reconoce el compromiso de las organizaciones impulsoras con la mejora de la educación pública en nuestra ciudad. La inclusión educativa no es una declaración de principios, es una construcción colectiva que se sostiene, entre otras cosas, en la formación permanente de quienes tienen a su cargo la tarea de enseñar.

AUTOR: Concejal Facundo Villalba (Primero Río Negro).

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

El proyecto original N.º 625/26 fue aprobado en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la Jornada docente: Relatos de experiencia: Aulas Inclusivas, Estrategias pedagógicas para estudiantes con desafíos en el aprendizaje, a realizarse el día 27 de junio de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de San Carlos de Bariloche, la Organización Internacional de Dislexia y Familia, DISFAM, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y la Universidad Nacional del Comahue.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.